



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 398-2025-MDV/GM

Ventanilla, 18 de julio de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTOS:

El Informe N° 197-2025/MDV-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 314-2025/MDV-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 4601-2025/MDV-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 1197-2025/MDV-GAF-SGRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Memorando N° 1419-2025/MDV-GPLP, de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto; el Informe N° 1380-2025/MDV-GPLP-SGP, de la Subgerencia de Presupuesto; el Informe N° 1076-2025/MDV-GAF-SGRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Memorando N° 399-2025/MDV-GAF-SGL, de la Subgerencia de Logística; documentos acumulados; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 11° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores del empleado, para garantizar el desarrollo de la función pública y los servicios públicos, mejorar su desempeño laboral, propiciar su realización personal, técnica o profesional y brindar mejor servicio al usuario;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en concordancia con el artículo 10 de la Ley, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2024-SERVIR-PE, publicada el 21 de febrero de 2024, se aprobó las siguientes materias de capacitación prioritarias para el desarrollo del





**Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal**

Servicio Civil, correspondientes al ciclo 2024-2026: 1. Modernización de la Gestión Pública 2. Gestión de Recursos Humanos 3. Planeamiento Estratégico 4. Presupuesto Público 5. Gobierno y Transformación Digital 6. Integridad.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto de 2016, se formalizó la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas"; asimismo, mediante el numeral 6.4.2.6. se estableció el procedimiento a seguir para las modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 145-2025/MDV-GM de fecha 07 de marzo de 2025, este despacho aprobó el "Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2025" de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Oficio N° 000230-2025-DPM-MIGRACIONES de fecha 31 de marzo de 2025, la Directora de Política Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones informó sobre la apertura de vacantes para curso gratuito que otorga dicha superintendencia en el marco del proyecto de "Promoción del enfoque migratorio en los gobiernos locales de Lima Metropolitana y Callao";

Que, con fecha 22 de abril de 2025 entró en vigencia la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF;

Que, mediante Memorando N° 399-2025/MDV-GAF-SGL de fecha 23 de mayo de 2025, la Subgerencia de Logística remitió a la Subgerencia de Recursos Humanos la solicitud de programación de capacitaciones para la contratación del servicio del curso "Nueva Ley General de Contrataciones Pública – Ley N° 32069";

Que, mediante Memorando N° 1419-2025/MDV-GPLP de fecha 02 de julio de 2025, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto remitió a la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 1380-2025/MDV-GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, señalando la disponibilidad presupuestal respecto de la solicitud de habilitación presupuestal para la modificación del "Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2025", solicitada mediante Informe N° 1076-2025/MDV-GAF-SGRH de fecha 20 de junio de 2025;

Que, mediante Memorando N° 4601-2025/MDV-GAF de fecha 08 de julio de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó al Gerente de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal respecto al pedido de modificación del "Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2025" de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, solicitado mediante Informe N° 1197-2025/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 197-2025/MDV-GAF de fecha 10 de julio de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas eleva a este despacho el Informe N° 314-2025/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que emitió opinión favorable para que el Gerente Municipal emita acto administrativo para la modificación del "Plan de Desarrollo de las Personas PDP – 2025" de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, de fecha 29 de setiembre de 2023, se delegó al Gerente Municipal la facultad resolutoria para: "a) Aprobar, modificar o derogar mediante resolución, directivas u otros instrumentos normativos para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad.";



**Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal**

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, la Subgerencia de Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica; de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Reglamento de la Ley del Servicio Civil, "Directiva Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2024-SERVIR-PE, y las funciones delgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, de fecha 29 de setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2025 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme al Anexo N° 01 – Matriz del Diagnóstico de Necesidades de Capacitaciones 2025 y al Anexo N° 02 – Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas 2025 – Modificado, que adjuntos forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de su Subgerencia de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de la modificación del Plan en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Recursos Humanos, a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, a la Subgerencia de Presupuesto, al Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el periodo 2024 – 2026 y al Despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Abg. ERNESTO ALEJANDRO GRANDA AVERHOFF
GERENTE MUNICIPAL

N°	5. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN					6. CANTIDAD TOTAL DE POSIBLES BENEFICIARIOS DE LA CAPACITACIÓN	7. PROPIEDAD DE LA CAPACITACIÓN	8. PRIORIDAD DE LA CAPACITACIÓN	9. VALOR DEL BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN	10. VALOR DEL OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN ASOCIADO AL NIVEL DE EVALUACIÓN	11. VALOR PROYECTADO AL TIPO DE FUNCION DE LOS SERVIDORES	12. VALOR DE RANGO DE PERTINENCIA	13. EF. TEMÁTICO	14. MODALIDAD	15. OPORTUNIDAD	16. COSTO TOTAL DE LA CAPACITACIÓN		
	1. PROBLEMÁTICA QUE AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL ÁREA QUE ESTÉN ASOCIADOS A LA CAPACITACIÓN	2. PROPUESTA DE NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	3. BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN	4. NIVEL DE EVALUACIÓN PROPUESTO	5. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN	6. CANTIDAD TOTAL DE POSIBLES BENEFICIARIOS DE LA CAPACITACIÓN	7. PROPIEDAD DE LA CAPACITACIÓN	8. PRIORIDAD DE LA CAPACITACIÓN	9. VALOR DEL BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN	10. VALOR DEL OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN ASOCIADO AL NIVEL DE EVALUACIÓN	11. VALOR PROYECTADO AL TIPO DE FUNCION DE LOS SERVIDORES	12. VALOR DE RANGO DE PERTINENCIA	13. EF. TEMÁTICO	14. MODALIDAD	15. OPORTUNIDAD	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	COSTO TOTAL
20	Limitado conocimiento en el marco conceptual y normativo sobre la migración a nivel local	Gestión de la migración en el marco de la Ley N° 12509	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (NIVEL CONOCIMIENTO)	Comprender el marco conceptual y normativo de la migración.	1	CURSO	6	3	1	3	7	POLÍTICAS SECTORIALES	PRESENCIAL	2	0	0	0
21	Limitado conocimiento de la nueva normativa afectada al desarrollo y ejecución de los procesos de contratación	Norma Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento Ley N° 12509	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (NIVEL CONOCIMIENTO)	Conocer y comprender la nueva normativa de contrataciones que se aplica.	18	CURSO	EL	3	1	3	7	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	PRESENCIAL	3	5/ 12.000,00	5/ 0,00	5/ 12.000,00



Anexo No 02 - Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas 2025 - Modificado

N°	1. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	2. PUESTO	3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	4. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	5. MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	6. NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	7. TIPO DE CAPACITACIÓN	8. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	9. PRIORIDAD	10. NIVEL DE EVALUACIÓN	11. MODALIDAD	12. OPORTUNIDAD	13. MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
20	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	5	POLÍTICAS SECTORIALES	Gestión de la migración en el ámbito oral	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	SEMI PRESENCIAL	2	0	0
21	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	18	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO FERUANO	Nueva Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento Ley N° 32069	Formación Laboral	CURSO	D	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	PRESENCIAL	3	12000	2

